

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DEL DÍA LUNES 18 DE MARZO DEL 2019

En el Callao, siendo las 10:00 horas del día lunes 18 de marzo del 2019, en la sala de sesiones de la Facultad de Ciencias Económicas sito en la Av. Juan Pablo II s/n Bellavista- Callao, bajo la presidencia del señor Decano Dr. Coronado Arrilucea Pablo Mario, se reunieron los miembros del Consejo de Facultad: profesores Dr. Nunura Chully Juan Bautista, Mg. Corbera Cubas José Asención, PhD. Almintor Quiroz, Dr. Quispe de la Torre Daniel, y los estudiantes Aponte Álvarez Rosa Paula, León Silva Adrián Alejandro, Rodríguez Arellano Alan Marcelo y actuando como Secretario Académico el profesor Barrueto Pérez Enrique, con el propósito de llevar a cabo la sesión ordinaria convocada en la fecha según citación y la agenda siguiente:

AGENDA

1. GRADOS Y TITULOS
2. ADECUACION CURRICULAR
3. ACTA ADICIONAL
4. INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE EVALUACIÓN PARA DOCENTES EXTRAORDINARIOS
5. PROPUESTA DE PLAZAS PARA CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES CONTRATADOS
6. NUEVOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
7. INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN
8. RATIFICACIÓN DEL DOCENTE EDGAR LOPEZ SALVATIERRA
9. PROPUESTA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE CALIDAD (CIC)
10. PLAN OPERATIVO DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2019
11. SOLICITUD DE DOCENTES

Iniciada la sesión el Secretario Académico procedió a dar lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 01 de marzo del 2019. Finalizada la lectura los consejeros presentes la aprobaron por unanimidad.

DESPACHO

El Secretario Académico procedido a dar lectura de los Oficios N° 010 y 011-2019-DAE-FCE remitidos por el Director del Departamento de Economía a través de los cuales informa al consejo de facultad sobre la designación de los profesores que desempeñarán la función de Coordinadores de Curso en el presente semestre académico como también la propuesta de la carga no lectiva de los profesores. Del mismo modo el Secretario Académico dio lectura del Informe N° 003-2019-DAE-FCE mediante el cual el Director del Departamento Académico remite los Sílabos de las asignaturas que se dictarán en el semestre académico 2019-A. Los documentos pasaron a Orden del día.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. GRADOS Y TITULOS

El Secretario Académico procedió a dar lectura del documento remitido por la Comisión de Grados y Títulos de nuestra facultad mediante el cual envía los expedientes de los alumnos egresados de nuestra facultad que han solicitado se les otorgue el Grado Académico de Bachiller o el Título Profesional de Economista, según como corresponda en cada caso. El Secretario Académico señaló además que para esta sesión había en total (16) Dieciséis expedientes de Grado Académico de Bachiller y (06) Seis expedientes de Título Profesional. Asimismo les manifestó a los señores miembros del consejo de facultad que la cantidad inusual de expedientes que deberían en esta sesión aprobarse era debido a que no se pudieron realizarse, por falta de quorum, las sesiones que se convocaron el 25 de enero, el 18 de febrero y el 14 de marzo del 2019. Dicho esto, los señores miembros del consejo de facultad procedieron a revisar detenidamente cada uno de los expedientes a fin de verificar si se hallaban conformes a lo que señala el respectivo reglamento. Luego de haber revisado detenidamente cada uno de los expedientes y constatando que todos ellos se hallaban de conformidad con lo que señala el Reglamento General de nuestra Universidad, el consejo de facultad acordó: Proponer al Consejo Universitario el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y el Título Profesional de Economista a los alumnos solicitantes según los cuadros que aparecen a continuación. En el caso de los expedientes sobre Título Profesional por la modalidad de Examen Escrito el consejero Eduardo Periche Yarleque prefirió abstenerse.

Paula Aponte
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

GRADO DE BACHILLER

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº DICTAMEN
1	HENCKE ALVAREZ MILENKA KERSTYN	007 -2019-CGT/GB-FCE
2	EVANGELISTA GOMEZ JOEL STEVEN	008 -2019-CGT/GB-FCE
3	AZPILCUETA AYALA HUGO WILFREDO	009 -2019-CGT/GB-FCE
4	LLANCARI MOLINA JESUS ALEX	010 -2019-CGT/GB-FCE
5	CHATA APAZA VICTOR HUGO	011 -2019-CGT/GB-FCE
6	RIOS RIOS FABIOLA JIMENA	012 -2019-CGT/GB-FCE
7	DIAZ TOLEDO PAMELA GLICEL DE MAE	013 -2019-CGT/GB-FCE
8	TORRES ALBINES JULIO CESAR	014 -2019-CGT/GB-FCE
9	CASTAÑEDA MEDINA YESSENIA RUTH	015 -2019-CGT/GB-FCE
10	PIE TIRADO BRYAN EDUARDO	016 -2019-CGT/GB-FCE
11	CARDENAS URIBE WENDY CLARISA	017 -2019-CGT/GB-FCE
12	RAMIREZ CASTRO PILAR ROSARIO	018 -2019-CGT/GB-FCE
13	PACHECO PACHECO MARTIN RENAN ANIBAL	019 -2019-CGT/GB-FCE
14	ARCE HEREDIA JORGE LUIS	020 -2019-CGT/GB-FCE
15	CAPILLO MASGO BELÉN MARGOT	021 -2019-CGT/GB-FCE
16	PANTOJA YARLEQUÉ SYLVANA ALEXANDRA	022 -2019-CGT/GB-FCE

TITULO PROFESIONAL EXAMEN ESCRITO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº DICTAMEN
1	WHARTON MASLUCAN ARELIZ	01 -2019-CGT/EEF-FCE
2	NEYRA RAMPAS ZULEMA MARGARITA	02 -2019-CGT/EEF-FCE
3	ARIAS AGUILAR KATHERINE HELEN	03 -2019-CGT/EEF-FCE
4	FLORES YAPU HEDDY JHON	04 -2019-CGT/EEF-FCE
5	MEDINA VILLAGOMEZ ANA LIZET	05 -2019-CGT/EEF-FCE
6	MALLQUI BRICEÑO ROSMERY ISABEL	06 -2019-CGT/EEF-FCE

2. ADECUACION CURRICULA

Al empezar el desarrollo de este punto el señor Decano hizo uso de la palabra para manifestarles a los miembros de consejo de facultad que en esta oportunidad, en vista de que no se había podido reunir el consejo de facultad, se habían acumulado un total de (48) Cuarentaiocho solicitudes sobre Adecuación Curricular, (1) Uno por Traslado Externo Nacional y (1) Uno por Segunda Profesionalización. Luego de esta acotación el Secretario Académico procedió a dar lectura del Dictamen N° 01-AC-2019-DEPE/FCE, remitido por el Director de la Escuela Profesional del Economía mediante el cual se aprueba el pedido de convalidación de cursos del alumno **ARHUATA ACEVEDO VIRGINIA** con código N° 082450F, quien había solicitado adecuación curricular del Plan de Estudios 2016 al Plan de Estudios 2012 de las asignaturas aprobadas. Luego de verificar que todo se hallaba en regla, el consejo de facultad acordó: Aprobar la solicitud de Adecuación Curricular de la alumno **ARHUATA ACEVEDO VIRGINIA** con código N° 082450F del Plan de Estudios 2016 al Plan de Estudios 2012.

El Secretario Académico procedió a dar lectura del Dictamen N° 01-AC-2019-DEPE/FCE, remitido por el Director de la Escuela Profesional del Economía mediante el cual se aprueba el pedido de convalidación del alumno **SALINAS PIMENTEL MAYELA ALICIA** con código N° 042022C, quien había solicitado Adecuación curricular del Plan de Estudios 2016 al Plan de Estudios 2012 de las asignaturas aprobadas. Luego de verificar que todo se hallaba en regla, el consejo de facultad acordó: Aprobar la solicitud de Adecuación Curricular del alumno **SALINAS PIMENTEL MAYELA ALICIA** con código N° 042022C, del Plan de Estudios 2016 al Plan de Estudios 2012.

El Secretario Académico procedió a dar lectura del Dictamen N° 02-AC-2019-DEPE/FCE, remitido por el Director de la Escuela Profesional del Economía mediante el cual se aprueba el pedido de convalidación del alumno **VILLEGAS SALCEDO MARIEL** con código N° 1222130046, quien había solicitado Adecuación Curricular del Plan de Estudios 2016 al Plan de Estudios 2012 de las asignaturas aprobadas. Luego de verificar que todo se hallaba en regla, el consejo de facultad acordó: Aprobar la solicitud de Adecuación Curricular del alumno **VILLEGAS SALCEDO MARIEL** con código N° 1222130046, del Plan de Estudios 2016 al Plan de Estudios 2012.

El Secretario Académico procedió a dar lectura del Dictamen N° 03-AC-2019-DEPE/FCE, remitido por el Director de la Escuela Profesional del Economía mediante el cual se aprueba el pedido de convalidación del alumno **CORDOVA MARTINEZ EDGAR CARLOS** con código N° 012432I, quien había solicitado adecuación curricular del Plan de Estudios 2016 al Plan de Estudios 2012 de las asignaturas aprobadas. Luego de verificar que todo se hallaba en

Paulo Aparicio

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

regla, el consejo de facultad acordó: Aprobar la solicitud de Adecuación Curricular del alumno **CORDOVA MARTINEZ EDGAR CARLOS** con código **N° 012432I**, del Plan de Estudios 2016 al Plan de Estudios 2012.

El Secretario Académico procedió a dar lectura del Dictamen **N° 04-AC-2019-DEPE/FCE**, remitido por el Director de la Escuela Profesional del Economía mediante el cual se aprueba el pedido de convalidación del alumno **PARIONA CALDAS FRANCISCO DANIEL** con código **N° 080442F**, quien había solicitado adecuación curricular del Plan de estudios 2016 al Plan de estudios 2012 de las asignaturas aprobadas. Luego de verificar que todo se hallaba en regla, el consejo de facultad acordó: Aprobar la solicitud de Adecuación Curricular del estudiante **PARIONA CALDAS FRANCISCO DANIEL** con código **N° 080442F**, del Plan de Estudios 2016 al Plan de Estudios 2012.

El Secretario Académico procedió a dar lectura del Dictamen **N° 06-AC-2019-DEPE/FCE**, remitido por el Director de la Escuela Profesional del Economía mediante el cual se aprueba el pedido de convalidación del alumno **HERNANDEZ CHAVEZ DANY JONATAN** con código **N° 1112120906**, quien había solicitado adecuación curricular del Plan de Estudios 2016 al Plan de Estudios 2012 de las asignaturas aprobadas. Luego de verificar que todo se hallaba en regla, el consejo de facultad acordó: Aprobar la solicitud de Adecuación Curricular del alumno **HERNANDEZ CHAVEZ DANY JONATAN** con código **N° 1112120906**, del Plan de Estudios 2016 al Plan de Estudios 2012.

El Secretario Académico procedió a dar lectura del Dictamen **N° 05-AC-2019-DEPE/FCE**, remitido por el Director de la Escuela Profesional del Economía mediante el cual se aprueba el pedido de convalidación del alumno **SALDAÑA UTRILLA ABIGAIL ASHLIN** con código **N° 1312120751**, quien había solicitado adecuación curricular del Plan de Estudios 2016 al Plan de Estudios 2012 de las asignaturas aprobadas. Luego de verificar que todo se hallaba en regla, el consejo de facultad acordó: Aprobar la solicitud de Adecuación Curricular del alumno **SALDAÑA UTRILLA ABIGAIL ASHLIN** con código **N° 1312120751**, del Plan de Estudios 2016 al Plan de Estudios 2012.

El Secretario Académico procedió a dar lectura del Dictamen **N° 07-AC-2019-DEPE/FCE**, remitido por el Director de la Escuela Profesional del Economía mediante el cual se aprueba el pedido de convalidación del alumno **TORBISCO LUJAN RENZO GUSTAVO** con código **N° 1212120423**, quien había solicitado adecuación curricular del Plan de Estudios 2016 al Plan de Estudios 2012 de las asignaturas aprobadas. Luego de verificar que todo se hallaba en regla, el consejo de facultad acordó: Aprobar la solicitud de Adecuación Curricular del alumno **TORBISCO LUJAN RENZO GUSTAVO SALCEDO MARIEL** con código **N° 1212120423**, del Plan de Estudios 2016 al Plan de Estudios 2012.

El Secretario Académico procedió a dar lectura del Dictamen **N° 08-AC-2019-DEPE/FCE**, remitido por el Director de la Escuela Profesional del Economía mediante el cual se aprueba el pedido de convalidación del alumno **PEÑA GALLEGOS ENZO LUIS** con código **N° 1122120398**, quien había solicitado adecuación curricular del Plan de Estudios 2016 al Plan de Estudios 2012 de las asignaturas aprobadas. Luego de verificar que todo se hallaba en regla, el consejo de facultad acordó: Aprobar la solicitud de Adecuación Curricular del estudiante, **PEÑA GALLEGOS ENZO LUIS** con código **N° 1122120398**, del Plan de Estudios 2016 al Plan de Estudios 2012.

El Secretario Académico procedió a dar lectura del Dictamen **N° 09-AC-2019-DEPE/FCE**, remitido por el Director de la Escuela Profesional del Economía mediante el cual se aprueba el pedido de convalidación del alumno **DIAZ APUCUSI JORGE ANDRE** con código **N° 1212110015**, quien había solicitado adecuación curricular del Plan de estudios 2016 al Plan de estudios 2012 de las asignaturas aprobadas. Luego de verificar que todo se hallaba en regla, el consejo de facultad acordó: Aprobar el pedido de Adecuación Curricular del alumno **APUCUSI JORGE ANDRE** con código **N° 1212110015**, del Plan de estudios 2016 al Plan de estudios 2012.

El Secretario Académico procedió a dar lectura del Dictamen **N° 10-AC-2019-DEPE/FCE**, remitido por el Director de la Escuela Profesional del Economía mediante el cual se aprueba el pedido de convalidación del alumno **PICHIHUA RAMOS ALFREDO** con código **N° 1112121184**, quien había solicitado adecuación curricular del Plan de Estudios 2016 al Plan de Estudios 2012 de las asignaturas aprobadas. Luego de verificar que todo se hallaba en regla, el consejo de facultad acordó: Aprobar la solicitud de Adecuación Curricular del alumno **PICHIHUA RAMOS ALFREDO** con código **N° 1112121184**, del Plan de Estudios 2016 al Plan de Estudios 2012.

El Secretario Académico procedió a dar lectura del Dictamen **N° 11-AC-2019-DEPE/FCE**, remitido por el Director de la Escuela Profesional del Economía mediante el cual se aprueba el pedido de convalidación del alumno **VILLAFUERTE REYES MELISSA KARINA** con código **N° 1122120335**, quien había solicitado adecuación curricular del Plan de Estudios 2016 al Plan de Estudios 2012 de las asignaturas aprobadas. Luego de verificar que todo se hallaba en regla, el consejo de facultad acordó: Aprobar la solicitud de Adecuación Curricular del alumno **VILLAFUERTE REYES MELISSA KARINA** con código **N° 1122120335**, del Plan de Estudios 2016 al Plan de Estudios 2012.

El Secretario Académico procedió a dar lectura del Dictamen **N° 12-AC-2019-DEPE/FCE**, remitido por el Director de la Escuela Profesional del Economía mediante el cual se aprueba el pedido de convalidación del alumno **ALGARATE SALINAS EVA ALEJANDRINA KATHERINE** con código **N° 1122130021**, quien solicita adecuación curricular del Plan de Estudios 2016 al Plan de Estudios 2012 de las asignaturas aprobadas. Luego de verificar que todo se hallaba en regla, el consejo de facultad acordó: Aprobar la solicitud de Adecuación Curricular del alumno **ALGARATE SALINAS EVA ALEJANDRINA KATHERINE** con código **N° 1122130021**, del Plan de Estudios 2016 al Plan de Estudios 2012.

El Secretario Académico procedió a dar lectura del Dictamen **N° 13-AC-2019-DEPE/FCE**, remitido por el Director de la Escuela Profesional del Economía donde solicita la convalidación del alumno **VICENTE YACTACO JENNIFER JASMIRA** con código **N° 1112120769**, quien solicita adecuación curricular del Plan de estudios 2016 al Plan de estudios 2012 de las asignaturas aprobadas. Luego de verificar que todo se hallaba en regla, el consejo de facultad acordó: Aprobar la solicitud de Adecuación Curricular del alumno **VICENTE YACTACO JENNIFER JASMIRA** con código **N° 1112120769**, del Plan de estudios 2016 al Plan de estudios 2012.

El Secretario Académico procedió a dar lectura del Dictamen **N° 14-AC-2019-DEPE/FCE**, remitido por el Director de la Escuela Profesional del Economía donde solicita la convalidación del alumno **CAQUI MANRIQUE SANDRA** con código **N° 1312120769**, quien solicita adecuación curricular del Plan de estudios 2016 al Plan de estudios 2012 de las asignaturas aprobadas. Luego de verificar que todo se hallaba en regla, el consejo de facultad acordó: Aprobar la solicitud de Adecuación Curricular del estudiante, **CAQUI MANRIQUE SANDRA** con código **N° 1312120769**, del Plan de estudios 2016 al Plan de estudios 2012.

El Secretario Académico procedió a dar lectura del Dictamen **N° 15-AC-2019-DEPE/FCE**, remitido por el Director de la Escuela Profesional del Economía donde solicita la convalidación del alumno **CAMPOS CACERES DIANA ANGELA** con código **N° 1022120863**, quien solicita adecuación curricular del Plan de estudios 2016 al Plan de estudios 2012 de las asignaturas aprobadas. Luego de verificar que todo se hallaba en regla, el consejo de facultad acordó: Aprobar la solicitud de Adecuación Curricular del alumno **CAMPOS CACERES DIANA ANGELA** con código **N° 1022120863**, del Plan de estudios 2016 al Plan de estudios 2012.

El Secretario Académico procedió a dar lectura del Dictamen **N° 16-AC-2019-DEPE/FCE**, remitido por el Director de la Escuela Profesional del Economía donde solicita la convalidación del alumno **SUYO MAMANI CAROLINA** con código **N° 1222120396**, quien solicita adecuación curricular del Plan de estudios 2016 al Plan de estudios 2012 de las asignaturas aprobadas. Luego de verificar que todo se hallaba en regla, el consejo de facultad acordó: Aprobar

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

el pedido de Adecuación Curricular del alumno **SUYO MAMANI CAROLINA** con código N° **1222120396**, del Plan de estudios 2016 al Plan de estudios 2012.

El Secretario Académico procedió a dar lectura del Dictamen N° **17-AC-2019-DEPE/FCE**, remitido por el Director de la Escuela Profesional del Economía donde solicita la convalidación del alumno **VILLANUEVA REYES MELISSA KARINA** con código N° **1022120417**, quien solicita adecuación curricular del Plan de estudios 2016 al Plan de estudios 2012 de las asignaturas aprobadas; Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad decidió **APROBAR** la Adecuación Curricular del estudiante, alumno **VILLANUEVA REYES MELISSA KARINA** con código N° **1022120417**, del Plan de estudios 2016 al Plan de estudios 2012.

El Secretario Académico procedió a dar lectura del Dictamen N° **18-AC-2019-DEPE/FCE**, remitido por el Director de la Escuela Profesional del Economía donde solicita la convalidación del alumno **CORDOVA SANCHEZ ANA MARIA** con código N° **1312120421**, quien solicita adecuación curricular del Plan de estudios 2016 al Plan de estudios 2012 de las asignaturas aprobadas; Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad decidió **APROBAR** la Adecuación Curricular del estudiante, alumno **CORDOVA SANCHEZ ANA MARIA** con código N° **1312120421**, del Plan de estudios 2016 al Plan de estudios 2012.

El Secretario Académico procedió a dar lectura del Dictamen N° **19-AC-2019-DEPE/FCE**, remitido por el Director de la Escuela Profesional del Economía donde solicita la convalidación del alumno **BALBOA TOLEDO JOHONATAN LUCIANO** con código N° **0223661**, quien solicita adecuación curricular del Plan de estudios 2016 al Plan de estudios 2012 de las asignaturas aprobadas; Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad decidió **APROBAR** la Adecuación Curricular del estudiante, alumno **BALBOA TOLEDO JOHONATAN LUCIANO** con código N° **0223661**, del Plan de estudios 2016 al Plan de estudios 2012.

El Secretario Académico procedió a dar lectura del Dictamen N° **20-AC-2019-DEPE/FCE**, remitido por el Director de la Escuela Profesional del Economía donde solicita la convalidación del alumno **GUTIERREZ DIAZ JHUNIOR ALDO** con código N° **1222110175**, quien solicita adecuación curricular del Plan de estudios 2016 al Plan de estudios 2012 de las asignaturas aprobadas; Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad decidió **APROBAR** la Adecuación Curricular del estudiante, alumno **GUTIERREZ DIAZ JHUNIOR ALDO** con código N° **1222110175**, del Plan de estudios 2016 al Plan de estudios 2012.

El Secretario Académico procedió a dar lectura del Dictamen N° **21-AC-2019-DEPE/FCE**, remitido por el Director de la Escuela Profesional del Economía donde solicita la convalidación del alumno **ULLOA ESQUIVEL ANABEL** con código N° **1322130026**, quien solicita adecuación curricular del Plan de estudios 2016 al Plan de estudios 2012 de las asignaturas aprobadas; Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad decidió **APROBAR** la Adecuación Curricular del estudiante, alumno **ULLOA ESQUIVEL ANABEL** con código N° **1322130026**, del Plan de estudios 2016 al Plan de estudios 2012.

El Secretario Académico procedió a dar lectura del Dictamen N° **22-AC-2019-DEPE/FCE**, remitido por el Director de la Escuela Profesional del Economía donde solicita la convalidación del alumno **LEZAMA ROA KIARA VERONICA MILAGROS** con código N° **1312120439**, quien solicita adecuación curricular del Plan de estudios 2016 al Plan de estudios 2012 de las asignaturas aprobadas; Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad decidió **APROBAR** la Adecuación Curricular del estudiante, alumno **LEZAMA ROA KIARA VERONICA MILAGROS** con código N° **1312120439**, del Plan de estudios 2016 al Plan de estudios 2012.

El Secretario Académico procedió a dar lectura del Dictamen N° **23-AC-2019-DEPE/FCE**, remitido por el Director de la Escuela Profesional del Economía donde solicita la convalidación del alumno **LOPEZ HUAMAN MARISELA CATALINA** con código N° **1212120824**, quien solicita adecuación curricular del Plan de estudios 2016 al Plan de estudios 2012 de las asignaturas aprobadas; Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad decidió **APROBAR** la Adecuación Curricular del estudiante, alumno **LOPEZ HUAMAN MARISELA CATALINA** con código N° **1212120824**, del Plan de estudios 2016 al Plan de estudios 2012.

El Secretario Académico procedió a dar lectura del Dictamen N° **24-AC-2019-DEPE/FCE**, remitido por el Director de la Escuela Profesional del Economía donde solicita la convalidación del alumno **FLORES ZAPATA JIM ALEXANDER** con código N° **1022121158**, quien solicita adecuación curricular del Plan de estudios 2016 al Plan de estudios 2012 de las asignaturas aprobadas; Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad decidió **APROBAR** la Adecuación Curricular del estudiante, alumno **FLORES ZAPATA JIM ALEXANDER** con código N° **1022121158**, del Plan de estudios 2016 al Plan de estudios 2012.

El Secretario Académico procedió a dar lectura del Dictamen N° **25-AC-2019-DEPE/FCE**, remitido por el Director de la Escuela Profesional del Economía donde solicita la convalidación del alumno **ROJAS GRANADOS MARCO ANTONIO** con código N° **800264C**, quien solicita adecuación curricular del Plan de estudios 2016 al Plan de estudios 2012 de las asignaturas aprobadas; Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad decidió **APROBAR** la Adecuación Curricular del estudiante, alumno **ROJAS GRANADOS MARCO ANTONIO** con código N° **800264C**, del Plan de estudios 2016 al Plan de estudios 2012.

El Secretario Académico procedió a dar lectura del Dictamen N° **26-AC-2019-DEPE/FCE**, remitido por el Director de la Escuela Profesional del Economía donde solicita la convalidación del alumno **SOLIS CALDERON MELANY FIORELLA** con código N° **1228220499**, quien solicita adecuación curricular del Plan de estudios 2016 al Plan de estudios 2012 de las asignaturas aprobadas; Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad decidió **APROBAR** la Adecuación Curricular del estudiante, alumno **SOLIS CALDERON MELANY FIORELLA** con código N° **1228220499**, del Plan de estudios 2016 al Plan de estudios 2012.

El Secretario Académico procedió a dar lectura del Dictamen N° **27-AC-2019-DEPE/FCE**, remitido por el Director de la Escuela Profesional del Economía donde solicita la convalidación del alumno **OBLITAS PEREZ JOSE ABRAHAM** con código N° **010387F**, quien solicita adecuación curricular del Plan de estudios 2016 al Plan de estudios 2012 de las asignaturas aprobadas; Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad decidió **APROBAR** la Adecuación Curricular del estudiante, alumno **OBLITAS PEREZ JOSE ABRAHAM** con código N° **010387F**, del Plan de estudios 2016 al Plan de estudios 2012.

El Secretario Académico procedió a dar lectura del Dictamen N° **28-AC-2019-DEPE/FCE**, remitido por el Director de la Escuela Profesional del Economía donde solicita la convalidación del alumno **VARA MENDOZA MARIBEL SILVIA** con código N° **1122120852**, quien solicita adecuación curricular del Plan de estudios 2016 al Plan de estudios 2012 de las asignaturas aprobadas; Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad decidió **APROBAR** la Adecuación Curricular del estudiante, alumno **VARA MENDOZA MARIBEL SILVIA** con código N° **1122120852**, del Plan de estudios 2016 al Plan de estudios 2012.

El Secretario Académico procedió a dar lectura del Dictamen N° **29-AC-2019-DEPE/FCE**, remitido por el Director de la Escuela Profesional del Economía donde solicita la convalidación del alumno **PAIMA ARIAS NEIL DARWIN** con código N° **1112120782**, quien solicita adecuación curricular del Plan de estudios 2016 al Plan de estudios 2012 de las asignaturas aprobadas; Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad decidió **APROBAR** la Adecuación Curricular del estudiante, alumno **PAIMA ARIAS NEIL DARWIN** con código N° **1112120782**, del Plan de estudios 2016 al Plan de estudios 2012.

El Secretario Académico procedió a dar lectura del Dictamen N° **30-AC-2019-DEPE/FCE**, remitido por el Director de la Escuela Profesional del Economía donde solicita la convalidación del alumno **MUÑOZ BULEJE ENRIQUE MIGUEL** con código N° **1112120612**, quien solicita adecuación curricular del Plan de estudios 2016 al Plan de estudios 2012 de las asignaturas aprobadas; Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad decidió **APROBAR** la Adecuación Curricular del estudiante, alumno **MUÑOZ BULEJE ENRIQUE MIGUEL** con código N° **1112120612**, del Plan de estudios 2016 al Plan de estudios 2012.

Paulina
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

El Secretario Académico procedió a dar lectura del Dictamen N° 31-AC-2019-DEPE/FCE, remitido por el Director de la Escuela Profesional del Economía donde solicita la convalidación del alumno ARANGO CHACON JANETH BARBARA con código N° 040479C, quien solicita adecuación curricular del Plan de estudios 2016 al Plan de estudios 2012 de las asignaturas aprobadas; Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad decidió **APROBAR** la Adecuación Curricular del estudiante, alumno **ARANGO CHACON JANETH BARBARA** con código N° 040479C, del Plan de estudios 2016 al Plan de estudios 2012.

El Secretario Académico procedió a dar lectura del Dictamen N° 32-AC-2019-DEPE/FCE, remitido por el Director de la Escuela Profesional del Economía donde solicita la convalidación del alumno ZELADA ALVA JOHNNY FRANS con código N° 052372G, quien solicita adecuación curricular del Plan de estudios 2016 al Plan de estudios 2012 de las asignaturas aprobadas; Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad decidió **APROBAR** la Adecuación Curricular del estudiante, alumno **ZELADA ALVA JOHNNY FRANS** con código N° 052372G, del Plan de estudios 2016 al Plan de estudios 2012.

El Secretario Académico procedió a dar lectura del Dictamen N° 33-AC-2019-DEPE/FCE, remitido por el Director de la Escuela Profesional del Economía donde solicita la convalidación del alumno GONZALES VILLANUEVA DEIVI YONATHAN con código N° 1212120512, quien solicita adecuación curricular del Plan de estudios 2016 al Plan de estudios 2012 de las asignaturas aprobadas; Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad decidió **APROBAR** la Adecuación Curricular del estudiante, alumno **GONZALES VILLANUEVA DEIVI YONATHAN** con código N° 1212120512, del Plan de estudios 2016 al Plan de estudios 2012.

El Secretario Académico procedió a dar lectura del Dictamen N° 34-AC-2019-DEPE/FCE, remitido por el Director de la Escuela Profesional del Economía donde solicita la convalidación del alumno FIGEROA MEZA SAMANTHA CRISTINA DEL CARMEN con código N° 100518B, quien solicita adecuación curricular del Plan de estudios 2016 al Plan de estudios 2012 de las asignaturas aprobadas; Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad decidió **APROBAR** la Adecuación Curricular del estudiante, alumno **FIGEROA MEZA SAMANTHA CRISTINA DEL CARMEN** con código N° 100518B, del Plan de estudios 2016 al Plan de estudios 2012.

El Secretario Académico procedió a dar lectura del Dictamen N° 35-AC-2019-DEPE/FCE, remitido por el Director de la Escuela Profesional del Economía donde solicita la convalidación del alumno GUICHARD COTOS JUAN RAUL con código N° 080528H, quien solicita adecuación curricular del Plan de estudios 2016 al Plan de estudios 2012 de las asignaturas aprobadas; Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad decidió **APROBAR** la Adecuación Curricular del estudiante, alumno **GUICHARD COTOS JUAN RAUL** con código N° 080528H, del Plan de estudios 2016 al Plan de estudios 2012.

El Secretario Académico procedió a dar lectura del Dictamen N° 36-AC-2019-DEPE/FCE, remitido por el Director de la Escuela Profesional del Economía donde solicita la convalidación del alumno GUIA YAPO GABRIELA con código N° 1322120687, quien solicita adecuación curricular del Plan de estudios 2016 al Plan de estudios 2012 de las asignaturas aprobadas; Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad decidió **APROBAR** la Adecuación Curricular del estudiante, alumno **GUIA YAPO GABRIELA** con código N° 1322120687, del Plan de estudios 2016 al Plan de estudios 2012.

El Secretario Académico procedió a dar lectura del Dictamen N° 37-AC-2019-DEPE/FCE, remitido por el Director de la Escuela Profesional del Economía donde solicita la convalidación del alumno VILLACORTA YAULI WENDY YAJAIDA con código N° 080038K, quien solicita adecuación curricular del Plan de estudios 2016 al Plan de estudios 2012 de las asignaturas aprobadas; Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad decidió **APROBAR** la Adecuación Curricular del estudiante, alumno **VILLACORTA YAULI WENDY YAJAIDA** con código N° 080038K, del Plan de estudios 2016 al Plan de estudios 2012.

El Secretario Académico procedió a dar lectura del Dictamen N° 38-AC-2019-DEPE/FCE, remitido por el Director de la Escuela Profesional del Economía donde solicita la convalidación del alumno PEÑA FERNANDEZ VLADIMIR con código N° 1112120844, quien solicita adecuación curricular del Plan de estudios 2016 al Plan de estudios 2012 de las asignaturas aprobadas; Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad decidió **APROBAR** la Adecuación Curricular del estudiante, alumno **PEÑA FERNANDEZ VLADIMIR** con código N° 1112120844, del Plan de estudios 2016 al Plan de estudios 2012.

Seguidamente, el Secretario Académico procedió a dar lectura del Dictamen N° 39-AC-2019-DEPE/FCE, remitido por el Director de la Escuela Profesional del Economía donde solicita la convalidación del alumno CHAVEZ ARZAPALO JOSE LUIS con código N° 1912141681, quien solicita adecuación curricular del Plan de estudios vigente reconociéndole admisión 2018-II(88) créditos a traslado externo nacional (25) asignaturas indicada por la comisión de Currículo Adecuación y Convalidación.; Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad decidió **APROBAR** la Adecuación Curricular del estudiante, alumno **CHAVEZ ARZAPALO JOSE LUIS** con código N° 1912141681, del Plan de estudios vigente reconociéndole admisión 2018-II(88) créditos a traslado externo nacional (25) asignaturas indicada por la comisión de Currículo Adecuación y Convalidación .

El Secretario Académico procedió a dar lectura del Dictamen N° 40-AC-2019-DEPE/FCE, remitido por el Director de la Escuela Profesional del Economía donde solicita la convalidación del alumno SALVADOR VIDAL FERNANDO ELVIS con código N° 992389D, quien solicita adecuación curricular del Plan de estudios 2016 al Plan de estudios 2012 de las asignaturas aprobadas; Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad decidió **APROBAR** la Adecuación Curricular del estudiante, alumno **SALVADOR VIDAL FERNANDO ELVIS** con código N° 992389D, del Plan de estudios 2016 al Plan de estudios 2012.

El Secretario Académico procedió a dar lectura del Dictamen N° 41-AC-2019-DEPE/FCE, remitido por el Director de la Escuela Profesional del Economía donde solicita la convalidación del alumno CAJAÑAUPA BORDA JANET ROXANA con código N° 1122120237, quien solicita adecuación curricular del Plan de estudios 2016 al Plan de estudios 2012 de las asignaturas aprobadas; Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad decidió **APROBAR** la Adecuación Curricular del estudiante, alumno **CAJAÑAUPA BORDA JANET ROXANA** con código N° 1122120237, del Plan de estudios 2016 al Plan de estudios 2012.

El Secretario Académico procedió a dar lectura del Dictamen N° 42-AC-2019-DEPE/FCE, remitido por el Director de la Escuela Profesional del Economía donde solicita la convalidación del alumno BENITES ROMAN DELIZ LIZ con código N° 1122121022, quien solicita adecuación curricular del Plan de estudios 2016 al Plan de estudios 2012 de las asignaturas aprobadas; Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad decidió **APROBAR** la Adecuación Curricular del estudiante, alumno **BENITES ROMAN DELIZ LIZ** con código N° 1122121022, del Plan de estudios 2016 al Plan de estudios 2012.

El Secretario Académico procedió a dar lectura del Dictamen N° 43-AC-2019-DEPE/FCE, remitido por el Director de la Escuela Profesional del Economía donde solicita la convalidación del alumno JUSTINIANO VERA SANDRA DEL PILAR con código N° 1912151679, quien solicita adecuación curricular del Plan de estudios vigente reconociéndole admisión 2018-II(40) créditos de segunda profesionalización (11) asignaturas indicada por la comisión de Currículo Adecuación y Convalidación.; Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad decidió **APROBAR** la Adecuación Curricular del estudiante, alumno **JUSTINIANO VERA SANDRA DEL PILAR** con código N° 1912151679, del Plan de estudios vigente reconociéndole admisión 2018-II(88) créditos a traslado externo nacional (11) asignaturas indicada por la comisión de Currículo Adecuación y Convalidación

El Secretario Académico procedió a dar lectura del Dictamen N° 44-AC-2019-DEPE/FCE, remitido por el Director de la Escuela Profesional del Economía donde solicita la convalidación del alumno CABRERA LUZ PAREDES RENE con código N° 1312120635, quien solicita adecuación curricular del Plan de estudios 2016 al Plan de estudios 2012 de las asignaturas aprobadas; Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad decidió **APROBAR** la Adecuación Curricular del estudiante, alumno **PAREDES CABRERA LUZ RENE** con código N° 1312120635, del Plan de estudios 2016 al Plan de estudios 2012.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.

El Secretario Académico procedió a dar lectura del Dictamen N° 45-AC-2019-DEPE/FCE, remitido por el Director de la Escuela Profesional del Economía donde solicita la convalidación del alumno MATA ZAMBRANO ERICK RENZO con código N° 062385D, quien solicita adecuación curricular del Plan de estudios 2016 al Plan de estudios 2012 de las asignaturas aprobadas. Luego de observar detenidamente que la documentación sustentadora se hallaba de conformidad con lo que señala la norma, el Consejo de Facultad acordó: Aprobar la Adecuación Curricular del estudiante, alumno **MATA ZAMBRANO ERICK RENZO** con código N° 062385D, del Plan de estudios 2016 al Plan de estudios 2012.

Seguidamente el Secretario Académico procedió a dar lectura del Dictamen N° 46-AC-2019-DEPE/FCE, remitido por el Director de la Escuela Profesional del Economía donde solicita la convalidación del alumno CARPIO CURAY AARON ELIAS con código N° 072038E, quien solicita adecuación curricular del Plan de estudios 2016 al Plan de estudios 2012 de las asignaturas aprobadas. Luego de observar detenidamente que la documentación sustentadora se hallaba de conformidad con lo que señala la norma, el Consejo de Facultad acordó: Aprobar la solicitud de Adecuación Curricular del estudiante, **CARPIO CURAY AARON ELIAS** con código N° 072038F, del Plan de estudios 2016 al Plan de estudios 2012.

Finalmente, el Secretario Académico procedió a dar lectura del Dictamen N° 47-AC-2019-DEPE/FCE, remitido por el Director de la Escuela Profesional del Economía donde solicita la convalidación del alumno MARTINEZ OBANDO EDWIN con código N° 062481C, quien solicita adecuación curricular del Plan de estudios 2016 al Plan de estudios 2012 de las asignaturas aprobadas. Luego de observar detenidamente que la documentación sustentadora se hallaba de conformidad con lo que señala la norma, el Consejo de Facultad acordó: Aprobar la Adecuación Curricular del estudiante, alumno **MARTINEZ OBANDO EDWIN** con código N° 062481C, del Plan de estudios 2016 al Plan de estudios 2012.

3. ACTA ADICIONAL

El Secretario Académico procedió a dar lectura del Dictamen N° 003 y 004-2019-DEPE/FCE a través del cual el señor Director de la Escuela Profesional de Economía informa que el docente Vila Galindo Luis Gregorio en el curso de **Mercado de Valores y Capitales** ha puesto como promedio final a la alumna Crisia Elisa Rojas Córdova la nota 10 (Diez) cuando en realidad la referida alumna había aprobado satisfactoriamente dicho curso como él mismo profesor lo reconoce. Asimismo el docente Orihuela Astete Huber Javier en el curso de **Matemática Financiera** ha puesto como promedio final a la alumna Wendoly Perla Chuan Reyez la nota 10 (Diez) cuando en realidad la referida alumna había aprobado satisfactoriamente dicho curso como él mismo profesor lo reconoce. Por tal razón el señor Director de la Escuela Profesional pide que el Consejo de Facultad autorice la expedición de una nueva acta para ambos cursos a fin de subsanar el error cometido. Luego de deliberar brevemente sobre este asunto, los consejeros presentes por unanimidad acordaron: Aprobar las solicitudes de Acta Adicional presentadas, según el detalle siguiente:

- VILA GALINDO LUIS GREGORIO curso MERCADO DE VALORES Y CAPITALS (Semestre Académico 2018-B)

CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	NOTA OBSERVADA	NOTA FINAL
1422125466	ROJAS CORDOVA CRISIA ELISA	10	16

- ORIHUELA ASTETE HUBER JAVIER curso MATEMATICA FINANCIERA (Semestre Académico 2018-B)

CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	NOTA OBSERVADA	NOTA FINAL
1522120791	CHUAN REYES WENDOLY PERLA	10	11

6. NUEVOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

El Secretario Académico procedió a dar lectura de los oficios N° 004, 006, 007 y 012-2019-UI/FCE remitido por la Unidad de Investigación de nuestra facultad a través de los cuales se envía al Consejo de Facultad para su aprobación los Nuevos Proyectos de Investigación presentados por los docentes Mg. Máximo Calero Briones, Mg. David Dávila Cahahuanca, Cesar Salinas Castañeda y Juan León Mendoza (Año Sabático). Luego de observar que la documentación alcanzada se hallaba conforme a lo que señala la normatividad vigente, el Consejo de Facultad acordó: Aprobar los Nuevos Proyectos de Investigación remitidos por la Unidad de Investigación, según el detalle siguiente:

DOCENTE	NUEVO PROYECTO
Mg. CALERO BRIONES MAXIMO E.	“EL DESARROLLO DE LAS MYPES Y SU CONTRIBUCIÓN EN EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DEL PERÚ, PERIODO 2012-2017”.

Paula...
[Handwritten signatures and marks]

DOCENTE	NUEVO PROYECTO
Mg. DAVIL DAVILA CAJAHUANCA.	"LAS RESTRICCIONES REGULATORIAS DEL "DOING BUSINESS" DEL BANCO MUNDIAL Y VARIABLES MACROECONÓMICAS Y EL PBI PER CÁPITA EN PERÚ"

*En el caso del Mg. Salinas Castañeda Cesar por ser un Docentes a Tiempo Parcial el proyecto de investigación se financiará con recursos propios del mencionado Docente tal como lo señala el art. 64° del Capítulo VIII del Reglamento de Participación de docentes de la Universidad Nacional del Callao en proyectos de Investigación.

DOCENTE	NUEVO PROYECTO
Mg. SALINAS CASTAÑEDA CESAR.	TIPO DE CAMBIO Y COMPETITIVIDAD DE LAS EXPORTACIONES: EL CASO PERUANO 2002-2018"

*Para el caso de la solicitud presentada por el docente Juan León Mendoza luego de haber observado que la documentación alcanzada se hallaba conforme a lo que señala el reglamento vigente de goce de año sabático N° 154-99-CU en sus artículos 2° y 12° y dado que el expediente del docente había ingresado el 31 de octubre del 2018 aún contempla el reglamento vigente de esa fecha por lo cual el Consejo de Facultad acordó: Aprobar el Nuevo Proyecto de Investigación para año sabático a sugerencia de las observaciones vertidas por el Vicerrectorado de Investigación según el detalle siguiente :

DOCENTE	NUEVO PROYECTO (Año Sabático)
Dr. LEON MENDOZA JUAN C.	"DETERMINANTES MACROECONOMICOS Y SOCIODEMROGRAFICOS DEL EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL EN 24 REGIONES DEL PERÚ, 2014-2018"

7. INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN

El Secretario Académico informó a los miembros del consejo de facultad que no había llegado hasta el momento por parte de la Unidad de Investigación de nuestra facultad, ningún expediente de Informe Final de Investigación. Por tal razón se pasó inmediatamente al siguiente punto de la agenda.

8. RATIFICACIÓN DEL DOCENTE Dr. EDGAR LOPEZ SALVATIERRA

El Secretario Académico dio lectura, para conocimiento de los señores miembros del consejo de facultad, del contenido del oficio N° 01/CRPD/2019 remitido por la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de nuestra Facultad a través del cual se envía la calificación del expediente perteneciente al profesor Dr. Edgar López Salvatierra, quien ha pedido que se le ratifique en la categoría de profesor Asociado. Luego de verificar que todo lo actuado por la comisión antes mencionada se hallaba en regla, el Consejo de facultad por unanimidad acordó: Proponer al Consejo Universitario de nuestra universidad, la ratificación del docente Dr. EDGAR LOPEZ SALVATIERRA en la categoría de Profesor Asociado a Tiempo Completo, por el período de Ley.

09. PROPUESTA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE CALIDAD (CIC)

El señor Decano puso en conocimiento de los señores consejeros el contenido del oficio N° 011-2019-DEPE/FCE, remitido por el Director de la Escuela Profesional de Economía a través del cual solicita se vea y a la vez se apruebe la actualización efectuada del Comité Interno de Calidad de la Escuela Profesional de Economía. Luego de haber tomado conocimiento de todo lo actuado y no habiendo ninguna objeción al respecto, el Consejo de Facultad por unanimidad acordó: Aprobar la actualización del Comité Interno de Calidad (CIC) de la Escuela Profesional de Economía.

10. PLAN OPERATIVO DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2019

El señor Decano hizo uso de la palabra en este punto para manifestar al pleno del consejo que de acuerdo con el Estatuto y el Reglamento General de nuestra Universidad, le correspondía al consejo de facultad aprobar la Programación de los Cursos que se dictarán durante el curso del presente año por parte del Centro de Producción y Prestación de Servicios de nuestra facultad, así como también la Propuesta Técnica económica administrativa y

Paul Amist


reglamentaria del Centro de Producción “Ecosoft” como también los Sílabos de los Cursos de Ofimática. En tal sentido pidió que el consejo apruebe en esta sesión la propuesta del Plan Operativo presentado. Luego de haber revisado detenidamente la Programación del Cursos remitida por del Centro de Producción “Ecosoft”, el consejo de facultad por unanimidad acordó: Aprobar la Programación de los cursos para el año 2019, así como los sílabos de los cursos de ofimática y la propuesta técnica económica administrativa y reglamentaria del centro de producción “Ecosoft” presentada por el Director del Centro de Producción y Prestación de Servicios.

11. SOLICITUD DE DOCENTES

A) SOLICITUD DEL DOCENTE MG. RUBEN ARBAÑIL RIVADENEIRA

A pedido del señor Decano el Secretario Académico procedió a dar lectura del expediente N° 0107126 que contiene la solicitud presentada por el Mg. Rubén Arbañil Rivadeneira mediante la cual solicita Licencia Temporal sin goce de remuneraciones, por un periodo de 12 meses, a partir del 01 de marzo del 2019 hasta el 28 de febrero del 2020, para la elaboración de su tesis doctoral y simultáneamente desarrollar los estudios de Maestría en Didáctica de la Enseñanza de la Matemática y Física. Asimismo el señor Secretario dio lectura del Informe N° 001-2019-DAE-FCE mediante el cual el Director del Departamento Académico de Economía opina favorablemente para que se autorice la Licencia Temporal sin Goce de Haber del docente solicitante. Luego de revisar detenidamente la documentación alcanzada, el Consejo de facultad por unanimidad acordó: Otorgar, con eficacia anticipada Licencia Temporal Sin Goce De Haber Por Capacitación No Oficializada al docente MG. RUBEN ARBAÑIL RIVADENEIRA para la elaboración de la tesis Doctoral y simultáneamente desarrollar los estudios de Maestría en Didáctica de la Enseñanza de la Matemática y Física.

B) SOLICITUD DEL DOCENTE MG. MAXIMO ESTANISLAO CALERO BRIONES

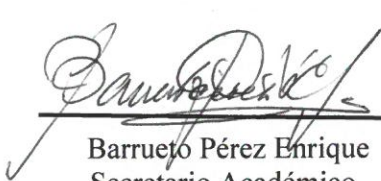
El Secretario Académico dio lectura del expediente 01071371 quien solicita ampliación del financiamiento por un monto de s/ 3140.00 para cubrir los gastos que ocasione la tesis de Doctorado de la Universidad Inca Garcilazo de la Vega. Que mediante informe N° 001-2019-ODD-FCE-UNAC, presentado por el Mg. Rubén Orlando Arbañil Rivadeneira, Director de la oficina de Desarrollo Docente de la Facultad de Ciencias Económicas deja constancia que con fecha 29.05.2019, presento un nuevo proyecto actualizado, para el otorgamiento de financiamiento y subvención económica para los docentes, por lo tanto solicita elevarlo al consejo de facultad al no contar con una nueva directiva; para lo cual el Consejo de Facultad después de una intensa deliberación acordó: Otorgar la ampliación del financiamiento al Docente MAXIMO ESTANISLAO CALERO BRIONES, por el importe de s/. 3,140.00 soles para cubrir los gastos que ocasione la tesis de doctorado en la Universidad Inca Garcilazo de la Vega.

Siendo las 13.25 horas algunos señores consejeros se retiraron y no se pudo tratar los puntos de la orden del día. Ante la falta de quorum el señor Decano levantó la sesión.

En señal de conformidad con la presente firmaron:



Coronado Arrilucea Pablo Mario
Decano



Barrueto Pérez Enrique
Secretario Académico

Consejeros:

Nunura Chully Juan B.



Corbera Cubas José A.



Almintor Torres Quiroz



Quispe de la Torre Daniel



Aponte Álvarez Rosa Paula



León Silva Adrián A.



Rodríguez Arellano Alan M.